

Bogotá D.C., Septiembre 20 de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el párrafo del artículo 5 del Proyecto de Ley número 169 de 2021 Senado: “Por medio de la cual se fortalece la política nacional de prevención y atención de la salud mental; y se dictan otras disposiciones”, de la siguiente manera:

(...)

Parágrafo. Asimismo, facilitará el acceso y difusión de material pedagógico en promoción, prevención, orientación y primeros auxilios psicológicos para la ciudadanía en general, con lenguaje y medios de difusión ajustados a los diferentes públicos y sectores sociales, así como a los servidores públicos, promoviendo de esta manera la participación comunitaria.

Cordialmente,


PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS
Senador de la Republica


20 sep 2022